



A N U N C I O
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 3350/2025, de 30 de mayo)

RECUSANDO A LA VOCAL D^a GRACIA INMACULADA GARCÍA PUERTO DEL TRIBUNAL SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 28 PLAZAS DE AUXILIAR DE CLÍNICA (PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL) DE LAS OEP 2021 Y 2022 Y DESIGNANDO VOCAL SUPLENTE A D^a ISABEL MORUNO CARO.

Por Resolución 3350/25, de 30 de mayo, se aprueba la recusación de la vocal D^a Gracia Inmaculada García Puerto del Tribunal selectivo correspondiente al proceso de selección para la provisión de 28 plazas de auxiliar de clínica (personal funcionario y laboral) de las OEP 2021 y 2022 y designando vocal suplente a D^a Isabel Moruno Caro, siendo ésta del siguiente tenor literal:

"Con fecha 15 de abril del corriente se aprobó Resolución n^o 2268/2025 anulando primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 28 plazas de auxiliar de clínica (personal funcionario y laboral) de las OEP de 2021 y 2022, revocando tribunal selectivo, designando nuevo órgano de selección, fijando nueva fecha de realización de la primera prueba e incoando expediente de información reservada.

En relación con la referida resolución, se han formulado escritos de recusación contra los vocales del órgano de selección D^a Eugenia Ábalos Portillo, D^a Gracia Inmaculada García Puerto y D. Juan Catalán Catalán, dándose traslado a los miembros recusados para que manifestaran la concurrencia o no de causa de recusación.

Considerando lo anterior, con fecha 16 de mayo del corriente, el Servicio de Personal ha emitido informe propuesta concluyendo la concurrencia de causa legal de recusación de la vocal D^a Gracia Inmaculada García Puerto y la necesidad de su sustitución, así como la designación de vocal suplente, no apreciándose causa legal de recusación en los demás vocales.

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	vfjnmBEBP0zmmW0pR4mWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/06/2025 11:39:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vfjnmBEBP0zmmW0pR4mWA==		





En vista de cuanto antecede, esta Presidencia de mi cargo, por las atribuciones reconocidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Recusar a la vocal D^a Gracia Inmaculada García Puerto, que será sustituida por D. Juan Catalán Catalán como vocal titular **y designar vocal suplente a D^a. Isabel Moruno Caro.**

Segundo.- Publicar la presente resolución en el B.O.P. de Sevilla y en la Sede Electrónica de la página web de la Diputación de Sevilla. "

Contra la resolución adoptada en esta materia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	vfjnmbeBP0zmmw00pR4mWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/06/2025 11:39:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vfjnmbeBP0zmmw00pR4mWA==		

